



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha: 03/06/2024**

**UOC Convocante (\*): RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

**Unidad o área requirente (\*): DIRECCION DE INFORMATICA**

**Funcionario o técnico responsable (\*): LIC. SERGIO A. MARECO M.**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): DIRECTOR**

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

*La Dirección Informática del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, administra varios sistemas informáticos que dependen totalmente de la conectividad de Internet las 24 hs durante los 7 días de la semana para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas de la Institución.*

*En la actualidad, no es posible depender de un solo proveedor de internet, ya que se requiere de una conectividad del 100 % es decir de forma continua y sin cortes o intermitencias, que posea una buena velocidad, sea segura y permita realizar las actividades cotidianas de las dependencias de la institución, en tiempo y forma.*

*Debido principalmente a que se cuenta con un Data Center central, en la cual se encuentran alojados todos los sistemas de servicios que presta la Universidad Nacional de Pilar, por lo que es imprescindible garantizar su funcionamiento las 24 hs con una conexión redundante al servicio de internet que utiliza actualmente la Institución.*

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- **Disponibilidad:** Mínimo 99.9% (el incumpliendo de esta disponibilidad será pasible de multa en un 10%).
- **Salidas Internacionales:** El oferente deberá contar como mínimo con 2 (dos) Salidas internacionales (peers BGP internacionales). El oferente deberá presentar una declaración jurada detallando como cumple con este requerimiento.

*Los motivos técnicos de la solicitud de estos puntos específicos, se fundamentan en que como hemos mencionado el servidor principal no puede que quedar sin servicio de internet porque en él se encuentran alojados los Server el Aula Virtual de la Universidad Nacional de Pilar, el Sistema Académico Vía Web, y todos los procesos que hoy en día se realizan en forma Digital con los Ministerios a través de VPN y los softwares que se utilizan en la parte Administrativa y Académica.*

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.



Mello e número

(595) (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

**No Aplica.**

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*): Lic. Sergio A. Mareco M.**



**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*): Lic. Isidro Ferriol.**